



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gunnarsson (Islandia)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (A/72/40 y A/C.3/72/9)
(continuación)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/72/127, A/72/128, A/72/131, A/72/132, A/72/133, A/72/135, A/72/137, A/72/139, A/72/140, A/72/153, A/72/155, A/72/162, A/72/163, A/72/164, A/72/165, A/72/170, A/72/171, A/72/172, A/72/173, A/72/187, A/72/188, A/72/201, A/72/202, A/72/219, A/72/230, A/72/256, A/72/260, A/72/277, A/72/280, A/72/284, A/72/289, A/72/290, A/72/316, A/72/335, A/72/350, A/72/351, A/72/365, A/72/370, A/72/381, A/72/495, A/72/496, A/72/502, A/72/518 y A/72/523)**
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/72/279, A/72/281, A/72/322, A/72/382, A/72/394, A/72/493, A/72/498, A/C.3/72/2-S/2017/798, A/C.3/72/3-S/2017/799, A/C.3/72/4-S/2017/800, A/C.3/72/5-S/2017/816, A/C.3/72/6-S/2017/817, A/C.3/72/7-S/2017/818, A/C.3/72/8-S/2017/819, A/C.3/72/10-S/2017/852 y A/C.3/72/11)**

1. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), refiriéndose a su informe presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/34/3), que abarca el período hasta noviembre de 2016 inclusive, dice que su declaración oral complementará ese informe con una descripción de las actividades realizadas hasta julio de 2017 inclusive y posteriormente.

2. En un contexto de creciente perturbación, el orador se enorgullece de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) haya tenido una verdadera influencia en muchos países al ayudar a las autoridades nacionales, las instituciones democráticas y la sociedad civil a defender la dignidad y los derechos humanos.

3. La oficina del ACNUDH en Camboya es su presencia sobre el terreno más antigua, y su labor a lo largo de los años demuestra cómo se puede generar confianza con los asociados a raíz de una labor de supervisión a fondo mediante la cooperación técnica bien orientada y fehacientemente útil. Los proyectos emprendidos con los asociados en 2008 para mejorar la infraestructura esencial en varias prisiones se han

convertido en apoyo a iniciativas más amplias de reforma de las prisiones, que a su vez han contribuido a un diálogo más amplio sobre la justicia penal y el estado de derecho.

4. Actualmente el ACNUDH está ayudando a las autoridades de Camboya a ampliar una base de datos de casos penales para asegurar la cobertura nacional para 2019 y facilitar así la gestión de casos en los tribunales y entre las prisiones y los tribunales. También está capacitando a los jueces y abogados acerca del derecho de los derechos humanos; haciendo contribuciones sustantivas a la mejora a largo plazo de las condiciones de detención, en particular mediante la labor de promoción para reducir la prisión preventiva; y prestando asistencia técnica para elaborar una política de asistencia jurídica y eliminar los casos atrasados de presos en espera de apelación. El orador mantiene la esperanza de que, sobre la base de esta experiencia sólida de cooperación, será posible afrontar las preocupaciones en materia de derechos civiles y políticos en Camboya en el período previo a las elecciones de 2018 y posteriormente.

5. En 2010, la oficina regional del ACNUDH en Centroamérica catalogó la cuestión de las muertes por motivos de género en El Salvador y Panamá como asunto de prioridad. Al año siguiente, con la ayuda de jueces, fiscales, abogados, agentes de policía, peritos forenses, víctimas y la sociedad civil, el ACNUDH elaboró un protocolo específico para investigar el femicidio en El Salvador. Basándose en la utilidad de ese protocolo, la oficina regional puso en marcha un proceso de consulta en toda la región y, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el ACNUDH respaldó la elaboración de un modelo de protocolo para investigar las muertes violentas de mujeres por motivos de género. El modelo de protocolo ha sido ampliamente adoptado por los funcionarios de justicia de toda la región y se ha incluido en los programas de capacitación en numerosos países, como la Argentina, Costa Rica, El Salvador y Panamá. En coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUDH también creó recientemente una capacitación virtual sobre el modelo de protocolo: la primera sesión en línea se impartió en la Argentina en marzo de 2017 y la segunda se está impartiendo para 220 funcionarios públicos en Centroamérica.

6. La Oficina ha participado activamente en la promoción de enfoques basados en los derechos humanos respecto de la migración en los planos mundial, regional y nacional, y ha desempeñado un papel rector en el apoyo a la negociación histórica de un

pacto mundial sobre la migración segura, ordenada y regular. Con otros organismos de las Naciones Unidas, el ACNUDH ha elaborado directrices y un compendio de buenas prácticas para ayudar a los Estados y otros interesados a responder de manera más eficaz y adecuada a las necesidades de las personas vulnerables en movimiento que no pueden beneficiarse de las normas relativas a los refugiados, pero cuyos derechos de todas maneras deben protegerse.

7. La Oficina ha enviado misiones de vigilancia sobre el terreno a varios lugares europeos de frontera europeas y de tránsito, en particular en Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Grecia e Italia, para evaluar las necesidades de protección en materia de derechos humanos de los migrantes sobre la base de los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales elaborados por la Oficina en 2014. La oficina regional para Europa siguió prestando asistencia técnica a la Unión Europea y a sus Estados miembros con miras a integrar en mayor grado los derechos humanos en sus medidas internas y externas, en particular en el marco del reciente examen de mitad de período de la Agenda Europea sobre Migración por parte de la Unión Europea. Otras actividades recientes se han centrado en velar por el respeto de las garantías procesales y otras normas internacionales relativas a los procedimientos de retorno. El ACNUDH impartió capacitación al personal de respuesta de primera línea, funcionarios públicos e instituciones nacionales de derechos humanos sobre aspectos prácticos y especializados del derecho de los derechos humanos, en particular al personal de la fuerza naval de la Unión Europea en el Mediterráneo sobre los derechos humanos de los migrantes y los derechos humanos en la aplicación de la ley.

8. La Oficina también colabora muy estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales en todas las demás regiones para integrar los derechos humanos de los migrantes en todos sus programas. Apenas la semana anterior, el ACNUDH concluyó una misión de evaluación de las necesidades de protección de los migrantes en El Salvador, Guatemala, Honduras y México. En Túnez, la Oficina ha ayudado a organizar una consulta nacional para evaluar los indicadores que determinan la medida en que se respetan los derechos de los migrantes a la salud, la educación y el trabajo decente. En colaboración con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), el ACNUDH publicó recientemente un informe sobre los alarmantes abusos y violaciones que sufrían los migrantes en Libia —que el orador examinó con las autoridades de Trípoli la semana anterior— como base de referencia para orientar las políticas y

prácticas. La Oficina también llevó a cabo una misión de vigilancia en Nauru y se reunió con migrantes abandonados a su suerte en Nauru y la Isla de Manus en Papua Nueva Guinea, y sigue comunicando sus preocupaciones y recomendaciones al Gobierno de Australia.

9. En 2017, en dos ocasiones, en respuesta a los desplazamientos en masa de Myanmar a Bangladesh de miembros de la comunidad rohinyá, el orador envió equipos de expertos para que entrevistaran a refugiados en Bangladesh, informaran acerca de las violaciones y evaluaran la situación del momento y los retos del futuro. Si bien el Gobierno de Myanmar ha negado sistemáticamente a todos los investigadores de derechos humanos el acceso a la región, los informes del ACNUDH siguen proporcionando información esencial y oportuna a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad. Entretanto, se ha puesto en marcha la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar establecida por el Consejo de Derechos Humanos. A más largo plazo, el personal de la Oficina proseguirá sus esfuerzos para prevenir las violaciones de los derechos humanos y exigir rendición de cuentas al respecto, y se coordinará con las autoridades de Bangladesh y los agentes humanitarios para asegurar que los derechos humanos se incorporen de manera adecuada en las operaciones humanitarias en curso.

10. En el último año el orador envió a Angola a un equipo de reunión de información para que entrevistara a los refugiados que huían de los ataques violentos ocurridos en las provincias de Kasai de la República Democrática del Congo, tras lo cual el Consejo de Derechos Humanos encomendó a un nuevo equipo de expertos internacionales la tarea de investigar la situación. Habida cuenta de las manifestaciones realizadas en todo el país, y ante la falta de acceso a este, el orador también estableció un equipo para que vigilara a distancia la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

11. La integración plena en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las recomendaciones aceptadas en materia de derechos humanos influyó considerablemente en las preocupaciones relativas a los derechos humanos y aseguró que el seguimiento fuera coherente y consecuente. En Malawi, el asesor de derechos humanos y el equipo de las Naciones Unidas en el país promovieron la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación mediante la prestación de apoyo al examen y la revisión del proyecto de ley de alimentación y nutrición. Su labor consistió en prestar asesoramiento técnico y jurídico, celebrar reuniones informativas para

los miembros del Parlamento y realizar consultas a nivel nacional. El ACNUDH también está ayudando al Gobierno a aplicar una ley histórica aprobada recientemente con miras a aumentar el acceso de las mujeres a la tierra.

12. La paz no puede establecerse ni sostenerse si no se protegen los derechos humanos, y los derechos humanos son fundamentales para la labor de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En Malí, en un entorno sumamente inestable en el que numerosos grupos armados perpetran ataques, la División de Derechos Humanos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) asegura que se lleven a cabo investigaciones rápidas y a fondo de las denuncias de violaciones graves, en particular del derecho internacional humanitario; se supervisen las condiciones de los detenidos en relación con el conflicto; se apoye el establecimiento de mecanismos eficaces de justicia de transición; y se asesore a las partes en el acuerdo de paz de 2015. La División de Derechos Humanos también se centra en promover operaciones proporcionales y específicas de lucha contra el terrorismo en cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales y la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, y asesora a las autoridades acerca de los medios para poner fin al trato discriminatorio de determinadas comunidades, que ha contribuido al aumento del extremismo violento. Para apoyar los avances hacia la rendición de cuentas y la justicia de transición, en los próximos meses se publicará un informe de documentación sobre las presuntas violaciones cometidas en Malí entre 2012 y 2014.

13. El conflicto en la República Árabe Siria sigue siendo el más devastador de nuestra era, una tragedia de proporciones históricas. Ante la negativa del Gobierno a permitir el acceso al país, la Oficina ha establecido un Equipo de Siria —oficina virtual en el país— ubicado en Beirut, Gaziantep, Ammán y Ginebra. Está integrado por equipos de vigilancia y asesores de derechos humanos de equipos de las Naciones Unidas en los países y de operaciones humanitarias. En 2017, la Oficina respaldó el establecimiento y la puesta en marcha del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, órgano nuevo y singular establecido por mandato de la Asamblea General para recabar, consolidar, conservar y analizar pruebas de presuntos delitos cometidos en la

República Árabe Siria, con miras a facilitar procesos penales futuros.

14. El orador espera haber logrado representar satisfactoriamente el alcance y la importancia de los efectos prácticos de la labor realizada por sus colegas sobre el terreno, particularmente en los países donde las presencias sobre el terreno están bien establecidas. Además de aprovechar los conocimientos especializados en vigilancia y orientación que ha desarrollado la Oficina, esa labor se basa en las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, entre los que cabe mencionar los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. La Oficina está decidida a hacer todo lo que le permita su capacidad para asegurar la aplicación integral de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos, en particular durante la tercera ronda del examen periódico universal.

15. En lo que respecta al proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, la Asamblea General ya ha reconocido la necesidad de que dichos órganos se acerquen más a la realidad sobre el terreno, y los colegas especializados enviados a las oficinas regionales del ACNUDH han podido ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones. El apoyo del ACNUDH para el establecimiento de mecanismos nacionales de presentación de informes y de seguimiento constituye otro instrumento, y el ACNUDH seguirá colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros interesados para asegurar que las recomendaciones se tengan en cuenta en su labor. Las iniciativas de reforma del Secretario General y su interés en la prevención y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presentan una oportunidad extraordinaria para asegurar que los derechos humanos ya no se consideren aspectos accesorios sino que se reconozcan como elementos centrales para la paz, la seguridad y el desarrollo satisfactorios y sostenibles.

16. La oficina del ACNUDH en Nueva York se ha ampliado ligeramente y está trabajando con los Estados Miembros y los colegas de las Naciones Unidas para ayudar a incorporar una perspectiva de derechos humanos en los otros dos pilares de la Organización: la paz y la seguridad, y el desarrollo. Se ha avanzado mucho en ese sentido. El jefe de la oficina de Nueva York también se encarga de coordinar a nivel de todo el sistema la labor de las Naciones Unidas para afrontar y prevenir las represalias contra las personas que cooperan con la Organización. El mes anterior presentó al Consejo de Derechos Humanos el informe del Secretario General sobre ese importante tema.

17. Las normas internacionales de derechos humanos pueden y deben seguir traducándose en programas sobre el terreno. Los pueblos del mundo claman por más justicia, una mayor rendición de cuentas y más respeto de los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos, así como por el derecho al desarrollo.

18. **El Sr. Duque Estrada Meyer** (Brasil) dice que todas las personas deben poder vivir con dignidad y conforme a sus convicciones y decisiones personales. Su delegación ve con agrado la mayor atención que el ACNUDH presta a los derechos de los migrantes y a la lucha contra la xenofobia; a fin de salvaguardar los derechos de todos los migrantes, independientemente de su condición migratoria, la perspectiva de los derechos humanos debe constituir la base del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. El Brasil también apoya las iniciativas del ACNUDH encaminadas a promover la igualdad de derechos y el trato equitativo de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual en todo el mundo y proteger a las personas contra la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular la campaña Libres e Iguales.

19. Es lamentable que la importante labor que la Oficina ha llevado a cabo en relación con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes se haya omitido en el informe. En junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 35/30, relativa al estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Habida cuenta de que se acerca el examen de mitad de período de la aplicación del Decenio Internacional, es importante redoblar los esfuerzos para lograr resultados significativos.

20. **El Sr. Yao Shaojun** (China) dice que el ACNUDH debería ceñirse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los países, abstenerse de interferir en los asuntos internos de los Estados y evitar hacer comentarios irresponsables o actuar fuera de su mandato. El ACNUDH también debería respetar plenamente las diferencias de las etapas de desarrollo y de las tradiciones históricas y culturales, y debería promover la cooperación internacional en materia de derechos humanos sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Se debería prestar más atención a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo, ya que estos son especialmente pertinentes para los países en desarrollo. Además, el ACNUDH debería evitar politizar los derechos humanos, renunciar a la práctica de ejercer presión abiertamente y respetar y mantener el carácter

intergubernamental de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se necesita una mayor transparencia; se deberían solicitar más ampliamente las opiniones de los Estados Miembros, cuyos puntos de vista deberían reflejarse de manera equilibrada al formular y ejecutar el presupuesto bienal y el plan de gestión.

21. China está interesada en saber qué medidas concretas se adoptarán para aumentar la representación de los países en desarrollo en el personal del ACNUDH, y cómo invertirá el ACNUDH más recursos humanos y financieros en las dependencias encargadas de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.

22. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que su delegación acoge con agrado el hincapié que ha hecho el ACNUDH en el apoyo a los migrantes y en la lucha contra la xenofobia. La perspectiva de derechos humanos debe integrarse en los debates sobre la migración y, en particular, en la redacción del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. El orador desea saber cómo contribuirá el ACNUDH a ese proceso y se pregunta cómo prevé la Oficina proteger a los migrantes y sus derechos en el pacto mundial. La delegación de Marruecos también desea recibir más información sobre la iniciativa de múltiples interesados emprendida por la Oficina para elaborar principios y directrices sobre los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables.

23. Marruecos agradece profundamente el empeño del Alto Comisionado en ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones internacionales y aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos. La delegación de Marruecos alienta al ACNUDH a que estudie nuevas vías de cooperación tripartita en materia de asistencia técnica con la participación de la Oficina, los Estados que han solicitado asistencia y los países reconocidos por sus buenas prácticas.

24. Los procedimientos especiales constituyen un instrumento importante para apoyar a los Estados Miembros en sus iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos. Dichos procedimientos deberían considerarse de manera más positiva, ya que son un mecanismo de cooperación y no de investigación, y los Estados deberían asumir como propias las recomendaciones de los titulares de mandatos de procedimientos especiales y las medidas necesarias para su aplicación. La delegación de Marruecos pregunta qué medidas puede adoptar el ACNUDH en ese sentido.

25. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que su país está de acuerdo con el Alto Comisionado respecto del papel

que desempeña la promoción de los derechos humanos en la lucha contra el extremismo violento, como se observa en el informe del Alto Comisionado presentado al Consejo de Derechos Humanos. En septiembre de 2017, Qatar firmó un memorando de entendimiento con la empresa Silatech de Qatar sobre formación y desarrollo de la capacidad de los jóvenes en el contexto de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Qatar ha puesto en práctica políticas centradas en el ser humano que promueven el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, y ha incorporado los principios de derechos humanos en sus planes nacionales de desarrollo y sus políticas internacionales.

26. Las medidas unilaterales que no se ajustan a los principios del derecho internacional, que socavan las relaciones de buena vecindad entre los países y que violan el principio de la solución pacífica de los desacuerdos mediante el diálogo ponen en peligro los derechos humanos de los pueblos de que se trate y van en contra de los esfuerzos internacionales encaminados a la cooperación. A pesar del embargo unilateral ilegal impuesto a Qatar, que viola el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, el país proseguirá su rumbo respecto de la promoción de los derechos humanos y la libertad de prensa.

27. **La Sra. Morton** (Australia) pregunta, a la luz de los ataques cada vez más frecuentes contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, cuál es la mejor forma en que los Estados pueden trabajar de consuno a fin de asegurar un espacio para la implicación de la sociedad civil en cuestiones de derechos humanos, en particular en la Sede y por conducto del Consejo de Derechos Humanos.

28. En el último año, Australia acogió con agrado las visitas de cinco procedimientos especiales y compareció ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Alienta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que extiendan una invitación permanente a los procedimientos especiales. Australia observa el volumen de trabajo sin precedentes que el Consejo de Derechos Humanos tuvo durante el año anterior y se compromete a trabajar con el ACNUDH y la comunidad internacional para ayudar a fortalecer el Consejo. Acoge con satisfacción el aumento de la labor de promoción realizada por el ACNUDH para abolir la pena de muerte y se opone a la pena de muerte impuesta en toda circunstancia y a toda persona. La reintroducción de dicha pena en los países sería un retroceso considerable para los derechos humanos y equivaldría, en algunos casos, a una violación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

29. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que su país seguirá siendo un firme defensor de la independencia, el trabajo y los logros del ACNUDH en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. El sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo del ACNUDH, debe continuar incorporando a quienes históricamente fueron los más marginados de la sociedad. Sin una financiación adecuada y previsible del ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos, las Naciones Unidas no podrán cumplir su mandato. Como parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas, los tres pilares de la Organización se deberían tomar en cuenta y las acciones se deberían reforzar para alcanzar un mundo pacífico y desarrollado donde se garantice el respeto pleno de los derechos humanos para todos.

30. El orador pregunta si el marco legal internacional existente es suficiente para proteger y promover de manera efectiva el disfrute de todos los derechos humanos por las personas mayores, que constituyen el grupo social de mayor crecimiento en los últimos 30 años.

31. **El Sr. Mažeiks** (Letonia) dice que el ACNUDH debería seguir siendo una voz independiente y persistente que defienda los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, los países que han cometido violaciones graves de los derechos humanos no deberían ser miembros del Consejo de Derechos Humanos, y la credibilidad del Consejo se ve socavada cuando responde de manera más rápida a unas crisis de derechos humanos que a otras. El orador pregunta qué cambios deberían hacerse dentro del Consejo para aumentar su credibilidad y eficacia. Letonia defiende firmemente la cooperación entre los Estados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales mediante su iniciativa anual encaminada a promover las invitaciones permanentes, cuyo número se ha duplicado en los diez últimos años. Extender invitaciones permanentes constituye un primer paso importante en el fortalecimiento de dicha cooperación, por lo que el orador insta a todos los Estados a que así lo hagan.

32. **La Sra. Eckels Currie** (Estados Unidos de América) dice que su delegación agradece al Alto Comisionado por hacer hincapié en la necesidad de reformar el Consejo de Derechos Humanos y en el hecho de que los futuros miembros del Consejo tienen la obligación particular de aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. Los Estados involucrados en violaciones graves de los derechos humanos no tienen cabida en el Consejo. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos ve con preocupación que la República Bolivariana de Venezuela y Burundi

sigan siendo miembros, teniendo en cuenta sus situaciones internas y su falta de cooperación con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, y lamenta profundamente la elección de la República Democrática del Congo. Para ayudar a restablecer la credibilidad del Consejo, los Estados Miembros deberían trabajar para llevar a cabo una reforma verdadera del Consejo durante el período de sesiones de la Asamblea General en curso.

33. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el liderazgo continuo del ACNUDH en la lucha contra la violencia y la discriminación contra las personas vulnerables mediante iniciativas como la campaña Libres e Iguales, y condenan la criminalización continua de la conducta homosexual, especialmente el uso de la pena de muerte, que es una atrocidad moral. La delegación de los Estados Unidos también agradece al ACNUDH por seguir siendo la voz de quienes no pueden expresar su opinión en países como Myanmar y la República Árabe Siria. La participación de la sociedad civil es esencial, y por lo tanto los Estados Miembros deben velar por que las organizaciones de la sociedad civil puedan colaborar con las Naciones Unidas sin temor a represalias. La oradora desea saber qué debería hacerse para asegurar que los peores violadores de los derechos humanos ya no puedan desempeñar funciones en el Consejo de Derechos Humanos y cómo se pueden evitar las represalias contra la sociedad civil.

34. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que Suiza ve con preocupación la insuficiencia crónica de la financiación del ACNUDH y los consiguientes efectos negativos en sus actividades. Para que la Oficina pueda alcanzar todo su potencial y desempeñar adecuadamente su papel en la promoción y protección de los derechos humanos y en la prevención de conflictos, todos los Estados Miembros deben comprometerse a fortalecer su base financiera. Por lo tanto, Suiza continuará sus gestiones en la Quinta Comisión para asegurar que el pilar de derechos humanos reciba del presupuesto ordinario los recursos necesarios para el cumplimiento de todos los mandatos que los Estados Miembros le han encomendado y para fortalecer los vínculos con los otros pilares de las Naciones Unidas. Sin una mayor coherencia entre los tres pilares, las Naciones Unidas tal vez no puedan respaldar adecuadamente a los Estados Miembros o tener un efecto real. Por último, la oradora pregunta cómo el Consejo de Derechos Humanos puede cumplir mejor su mandato en los ámbitos de la prevención y la intervención temprana, y qué espera de los Estados el Alto Comisionado a ese respecto.

35. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que su país ve con agrado su cooperación de larga data con el ACNUDH en

la lucha contra la trata de personas mediante un enfoque basado en los derechos humanos. Belarús está interesado en ampliar sus actividades de proyectos con el ACNUDH, pero sus medidas proactivas en ese sentido no han recibido el apoyo de la Oficina. Espera que, tras la misión técnica del ACNUDH enviada a Belarús en octubre de 2017, se puedan determinar conjuntamente las esferas prioritarias de esa cooperación. En el diálogo que tuvo lugar durante la misión entre expertos del ACNUDH y representantes del Gobierno, de organismos de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, todos los participantes subrayaron su gran interés en cualquier tipo de apoyo, incluido el apoyo consultivo, que la Oficina pudiera proporcionar a Belarús en la ejecución de su plan de acción de derechos humanos.

36. La vigilancia de las situaciones de los países sería eficaz y la solicitarían directamente los Estados si esta fuera imparcial y no la impusieran mecanismos politizados, como el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús.

37. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el respeto universal, absoluto, indivisible, inalienable, inviolable y progresivo de todos los derechos humanos se refleja en la Constitución de su país, que no contempla ni la pena de muerte, ni la desaparición forzada, ni la tortura, ni la cadena perpetua. Esto ha sido reconocido por la Asamblea General y, por ello, la República Bolivariana de Venezuela ha sido elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por dos períodos. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está dispuesto a cooperar con el ACNUDH y sus mecanismos, en la medida en que esta Oficina realice su labor en estricto cumplimiento del mandato establecido por la Asamblea General, sobre la base de los principios de objetividad, no selectividad, no politización y transparencia en sus métodos de trabajo, y no aplicación de dobles raseros. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela ve con preocupación que, sin mandato alguno, se produzcan informes que utilizan el tema de los derechos humanos con fines políticos. En particular, el informe publicado a finales de agosto de 2017 carece de rigor metodológico y contiene varias afirmaciones direccionadas para desestabilizar el país; en este informe se omiten graves delitos cometidos por grupos violentos, por ejemplo, el hecho de que más de 20 personas fueron quemadas vivas y 9 de ellas murieron. Es increíble, indignante y cínico que los Estados Unidos se pretendan erigir como la referencia moral en el tema de los derechos humanos, cuando emplean la pena de muerte y la tortura, reprimen a la población afroamericana y bombardean, invaden y desestabilizan a otros países, y tienen prisiones como la de Guantánamo. La República Bolivariana de Venezuela está dispuesta a cooperar con la Oficina, en la medida

en que esta mantenga un balance en sus actuaciones, como lo demuestra el hecho de que el Gobierno ha invitado a tres relatores a visitar el país en los próximos meses.

38. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania) dice que su delegación apoya la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y acoge con agrado el primer informe temático sobre la situación de los derechos humanos en el territorio temporalmente ocupado de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), de conformidad con la resolución [71/205](#) de la Asamblea General. Las disposiciones de esa resolución deben seguirse aplicando. El orador pregunta qué otras medidas pueden adoptarse para asegurar el acceso de los observadores a la península de Crimea y la aplicación por la Federación de Rusia de las recomendaciones.

39. **La Sra. Andreyeva** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación valora los vínculos que el Alto Comisionado ha establecido entre los derechos humanos y el programa de reforma más amplio del Secretario General centrado en la prevención. El Reino Unido apoya decididamente los aspectos de respuesta de emergencia y alerta temprana de la labor del ACNUDH; la oradora se pregunta de qué manera los Estados Miembros pueden ayudar más al ACNUDH y qué más se necesita a nivel de todas las Naciones Unidas para asegurar que los derechos humanos se reconozcan como factores clave para crear y mantener sociedades pacíficas.

40. El año anterior se celebraron varios aniversarios importantes, incluido el décimo aniversario de la creación del Consejo de Derechos Humanos, que sirvieron de recordatorio de los progresos logrados y de lo mucho que queda por hacer para que los derechos humanos sean una realidad para todos. El Reino Unido acoge con satisfacción las iniciativas en curso del ACNUDH para apoyar el cumplimiento nacional de las obligaciones y recomendaciones internacionales. También respeta y apoya los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal como mecanismos que ayudan a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones. La delegación del Reino Unido valora la capacidad del Alto Comisionado para expresar su opinión de manera independiente y desplegar recursos cuando lo juzgue conveniente, y considera que la independencia y la integridad de su mandato son fundamentales. También acoge con agrado sus iniciativas encaminadas a situar los derechos humanos en el centro de las respuestas de las Naciones Unidas a las crisis mundiales, vigilar e investigar las

violaciones y los abusos graves y generalizados y defender los derechos de los más marginados.

41. **El Sr. Hoshino** (Japón) dice que su país asigna gran importancia a la función que cumple el ACNUDH como órgano que promueve y protege los derechos humanos en todo el mundo. El Japón se ha convertido en un asociado del ACNUDH en la esfera de la coordinación de las políticas bilaterales y, en julio de 2017, se celebraron conversaciones muy intensas sobre cuestiones como los mecanismos internacionales de derechos humanos, el cambio climático, el envejecimiento y la atención sanitaria.

42. En 2018 se cumplirá el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Japón desea seguir colaborando en la promoción y la protección de los derechos humanos. El Japón apoya la iniciativa de aumentar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos y se compromete a hacer una contribución positiva a esa reforma. El orador desea saber más acerca de las ideas del Alto Comisionado al respecto, dado que los mecanismos de derechos humanos deben coordinarse mejor para evitar la superposición y la duplicación de esfuerzos. También quisiera conocer la opinión del Alto Comisionado sobre la relación entre el plan de gestión para el período comprendido entre 2018 y 2021 y la reforma de las Naciones Unidas que propuso el Secretario General.

43. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que las observaciones de su país sobre el proyecto de reestructuración regional del ACNUDH se formularán en el ámbito de la Quinta Comisión. El Camerún acoge con satisfacción los esfuerzos del ACNUDH encaminados a reforzar la capacidad técnica nacional para proteger y promover los derechos humanos e integrar los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica. La delegación de la oradora agradece todo lo que hizo el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, de modo que se debe prestar apoyo a las partes interesadas, en particular a la sociedad civil. También es necesario intensificar la labor de difusión respecto de la responsabilidad social empresarial. Por último, la delegación de la oradora deplora la inseguridad causada por las acciones de grupos terroristas en los países de la región de la cuenca del lago Chad.

44. **La Sra. Stener** (Noruega) dice que el liderazgo y la voz imparcial del Alto Comisionado se necesitan más que nunca. El mandato del Alto Comisionado incluye la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad en diálogo con los Estados, ya que los Estados

necesitan recursos suficientes para salvar las diferencias entre los objetivos en materia de derechos humanos y las realidades sobre el terreno. Sin embargo, las limitaciones financieras hacen que muchas solicitudes de asistencia sean desatendidas. La oradora pide al Alto Comisionado que comparta sus opiniones sobre la forma en que se promueven y protegen los derechos humanos en todo el mundo y sobre la manera de aplicar las disposiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a los derechos humanos.

45. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), antes de pasar a las preguntas planteadas por las delegaciones, dice que desea hacer dos observaciones generales. En primer lugar, ningún país tiene un historial de derechos humanos perfecto. En un momento u otro, el orador ha tenido la oportunidad de formular observaciones sobre el historial de derechos humanos de cada uno de los países que figuran en la lista de oradores. En segundo lugar, los funcionarios de la Oficina no son perfectos y a veces cometen errores, pero, cuando eso ocurra, los errores se admitirán públicamente.

46. En lo que respecta a la escasa representación de determinadas regiones geográficas y de ciertos países en desarrollo en el personal de la Oficina, el orador dice que los resultados del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos, en el que se hace un seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos establecidos en el pacto de gestión entre la Oficina y el Secretario General, indican que el 18% de los nombramientos sujetos a distribución geográfica en 2016 correspondió a candidatos que procedían de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados. Es importante que la diversidad geográfica sea amplia, por lo que el Alto Comisionado seguirá alentando a la presentación de candidaturas para puestos en la Oficina en el marco del sistema de selección de personal y movilidad planificada. Además, en diciembre de 2016, el 59% de los funcionarios de la Oficina eran mujeres. En el plan de gestión institucional de la Oficina para los cuatro años siguientes, serán importantes cuestiones intersectoriales la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.

47. La Oficina ha participado activamente en el seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, así como en el proceso de elaboración del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. La Oficina ha colaborado con la Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración de un enfoque a nivel de todo el sistema para incorporar la perspectiva

de los derechos humanos de los migrantes. También dirigió un proceso de múltiples interesados basado en los derechos humanos para elaborar principios y directrices sobre los migrantes en situaciones vulnerables durante desplazamientos grandes o de naturaleza mixta. Los 20 proyectos de principio resultantes se derivan del derecho internacional de los derechos humanos y deben leerse conjuntamente con el documento de sesión conexo en el que se esboza una serie de proyectos de directriz relativos a cada principio. Los principios se presentarán al Consejo de Derechos Humanos en su 37º período de sesiones.

48. Cualquier caso de falta de cooperación o cooperación selectiva de un Estado con los mecanismos de derechos humanos es motivo de gran preocupación. En una declaración formulada en junio ante el Consejo de Derechos Humanos, el orador expresó su alarma por la negativa de varios Estados Miembros a permitir el acceso de los representantes de la Oficina o de otros mecanismos de derechos humanos. No obstante, se han producido algunos avances alentadores, como el aumento del número de invitaciones permanentes a los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Lamentablemente, no todos los Estados que cursaron esas invitaciones pasaron de la palabra al hecho y otros Estados siguen negándose a las visitas.

49. Intensificar la cooperación con los agentes de la sociedad civil y ampliar las redes de defensores de los derechos humanos es fundamental para que las Naciones Unidas puedan reunir información sobre la situación de los derechos humanos y detectar las señales de alerta temprana. Los agentes de la sociedad civil también son asociados clave en la aplicación de estrategias a nivel de los países para responder a los riesgos y las violaciones, porque, cuando su participación se ve limitada, las respuestas a las amenazas contra la seguridad, a las dificultades para el desarrollo y a otras cuestiones son débiles y poco adecuadas.

50. En respuesta a la pregunta sobre los derechos de las personas mayores, el orador dice que hay importantes lagunas normativas en los instrumentos existentes y que las normas nacionales respecto de la discriminación por motivos de edad, la autonomía en la adopción de decisiones y la protección contra el maltrato y el descuido son débiles o inexistentes. Se está avanzando mucho hacia la elaboración de normas internacionales sobre los derechos humanos de las personas mayores en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, establecido por la Asamblea General.

51. En cuanto a la pregunta sobre los posibles cambios en la composición y la labor del Consejo de Derechos Humanos para que sea más confiable, el orador dice que

debe cumplirse la resolución de la Asamblea General que rige la cuestión de la composición. Los Estados Miembros que acusan a la Oficina de ser selectiva están invitados a exponer hechos que sustenten sus afirmaciones. La Oficina es como un espejo del estado de la igualdad de oportunidades de todos los Estados Miembros.

52. El uso de intimidación contra las personas que colaboran con las Naciones Unidas en asuntos relacionados con los derechos humanos es motivo de gran preocupación. Los mecanismos y el personal de derechos humanos dependen de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos para obtener información y conocimientos y, cuando los funcionarios gubernamentales los intimidan o dañan, atacan un aspecto fundamental de la labor de las Naciones Unidas. Sobre el tema de las medidas para reforzar la prevención de conflictos y la alerta temprana, el orador dice que el acceso a los países es crucial para la labor de la Oficina. Cuando a la Oficina se le deniega el acceso para verificar, refutar o confirmar información, se reduce la probabilidad de distender una crisis en su fase inicial.

53. En cuanto a la pregunta del representante de Ucrania sobre el acceso a Crimea, la Oficina del Alto Comisionado intentó acceder a la zona, sin éxito, una vez en 2014 y dos en 2016. La Federación de Rusia dijo que la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania no tenía el mandato de visitar Crimea porque, en su opinión, la península ya no formaba parte de Ucrania. La Federación de Rusia está dispuesta a aceptar una misión a Crimea únicamente después de acordadas directamente con ese país las modalidades de la misión, y sin referencia alguna a las resoluciones de la Asamblea General. Las autoridades de Ucrania apoyan el establecimiento de una oficina de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Crimea con arreglo al acuerdo celebrado en julio de 2014 entre el Gobierno de Ucrania y la Oficina del Alto Comisionado.

54. Los colegas del orador están haciendo contribuciones respecto de varios pilares de las iniciativas de reforma del Secretario General. El examen anual de los planes de gestión institucional de la Oficina permitirá integrar aún más las iniciativas de reforma.

55. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que se debe hacer mayor uso de la función del Alto Comisionado en la promoción de un clima constructivo para fomentar el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros. Toda iniciativa encaminada a racionalizar el funcionamiento de la Oficina debe llevarse a cabo en estrecha consulta con los Estados Miembros de manera transparente, sobre la base de la universalidad, la no politización y la

no selectividad. Si la mejora del funcionamiento del ACNUDH es orientada por los intereses políticos de los países que han demostrado constantemente su desprecio por la noble causa de los derechos humanos, el entorno de trabajo de la Oficina se polarizará y politizará todavía más y se pondrá en peligro su reputación.

56. Teniendo en cuenta el alarmante aumento de los controles policiales con sesgo racista, la segregación racial, el racismo, la xenofobia, la islamofobia, el odio y la retórica contra los migrantes, que son caldo de cultivo para las atrocidades masivas, el orador pregunta cómo el ACNUDH asigna su capacidad en los países sin ningún tipo de presencia de las Naciones Unidas en el país.

57. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) pregunta de qué manera la labor del ACNUDH en materia de promoción y protección de los derechos humanos contribuye al programa de prevención impulsado por el Secretario General y cuál es la forma de velar por que los derechos civiles y políticos se promuevan simultáneamente con los derechos económicos, sociales y culturales.

58. Todos los Estados tienen el deber de apoyar la labor del Alto Comisionado y velar por que a su Oficina se le conceda el acceso y se le proporcionen recursos suficientes para que desempeñe sus funciones de manera eficaz y eficiente. La Unión Europea y sus Estados miembros, que en 2016 siguieron siendo el mayor proveedor de contribuciones voluntarias al ACNUDH, hacen un llamamiento para que se amplíen las fuentes de contribuciones voluntarias.

59. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que, a pesar de que muchos Estados realizaron importantes avances en la promoción de las libertades fundamentales y los derechos humanos, persisten muchas amenazas, la más peligrosa de las cuales es el crecimiento del terrorismo y el radicalismo. En lugar de trabajar conjuntamente para encontrar soluciones a los problemas pendientes, algunos Estados y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas utilizan la cuestión de los derechos humanos para promover los intereses y prioridades de determinados países y lograr objetivos políticos y económicos a nivel internacional.

60. En los últimos tiempos han ido en aumento los malentendidos entre el Alto Comisionado y los Estados acerca del mandato del Alto Comisionado y su política de hacer beligerantes críticas sin fundamento y acusaciones infundadas con sesgo político, además de su notable giro hacia las funciones de vigilancia y sus intentos de convertirse esencialmente en el árbitro supremo en la esfera de los derechos humanos. El ACNUDH está tratando cada vez más de adquirir

competencias superiores a las que habitualmente se confieren a los órganos de la Secretaría e incluso imponer sus puntos de vista y opiniones sobre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

61. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que continúa la ocupación ilegal por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, en violación del derecho internacional y la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. En el párrafo 17 de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, se pide al Alto Comisionado que cree una base de datos de las empresas que participan en las actividades de asentamiento israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados. El Alto Comisionado envió cartas a más de 150 empresas como parte del proceso de verificación legal y les otorgó el derecho de responder antes de que se publicara la base de datos. La oradora pregunta si se enviaron cartas a las organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades comerciales en el Territorio Palestino Ocupado. También desea saber si el Alto Comisionado tiene previsto presentar la base de datos al Consejo de Derechos Humanos en su 37º período de sesiones.

62. **El Sr. Cepero Aguilar** (Cuba) dice que su delegación habría deseado conocer las acciones realizadas para evitar la politización de las cuestiones de derechos humanos y fortalecer la genuina cooperación y el diálogo en materia de derechos humanos. El Alto Comisionado continúa aplicando principios e iniciativas que no fueron acordados y que los Estados Miembros todavía no analizaron en detalle. En particular, el orador desea saber si las acciones mencionadas en los párrafos 86 y 92 del informe al Consejo de Derechos Humanos se realizaron con arreglo a un mandato gubernamental.

63. El Alto Comisionado mencionó cambios organizacionales motivados por el interés de prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros. En la resolución 66/257 de la Asamblea General se establece que los cambios de la estructura deben ser aprobados por la Asamblea y, por lo tanto, el Alto Comisionado debe facilitar más información sobre el alcance y el contenido de los cambios previstos, habida cuenta del impacto sustantivo que podrían tener en las relaciones entre la Oficina y los Estados Miembros. La delegación del orador también desea saber qué efectos tendrán esos cambios en el principio según el cual las actividades de la Oficina deben responder a una solicitud previa de cooperación o asistencia por un Estado Miembro.

64. **El Sr. Mohamed** (Libia) dice que su país agradece la visita del Alto Comisionado y expresa la esperanza de

que se haya demostrado la gran necesidad de asistencia técnica para los organismos de seguridad y las instituciones jurídicas del país. Como sabe el Alto Comisionado, en Libia operan redes de trata de personas y el país no puede contrarrestar ese fenómeno ni sus causas subyacentes por sus propios medios. Libia, país de tránsito, se enfrenta a problemas económicos y de seguridad, y la asistencia ofrecida no está a la altura de la necesidad, dada la continua afluencia de migrantes. Libia ha hecho un esfuerzo para unificar sus instituciones y fortalecer sus capacidades nacionales para poner fin a las violaciones contra los migrantes, pero también es necesario comprender los factores que indujeron a las personas a abandonar su hogar y emprender peligrosos viajes.

65. **El Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que el número de personas desplazadas en el mundo, 65 millones, es el más alto registrado desde la Segunda Guerra Mundial. Es lamentable que la cuestión de los desplazados internos, que constituyen dos tercios de ese total, no haya atraído la atención suficiente. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes se reconoce que es necesario contar con estrategias eficaces para ofrecer a esas personas protección y asistencia y soluciones duraderas y prevenir el desplazamiento. El orador pregunta al Alto Comisionado qué tiene previsto hacer su Oficina para abordar esa cuestión.

66. **La Sra. Farngalo** (Liberia) dice que su Gobierno firmó recientemente un acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para crear una oficina de derechos humanos de Liberia en 2018. Ese organismo promoverá los protocolos en materia de derechos humanos establecidos por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y ayudará a Liberia a reforzar sus mecanismos de derechos humanos existentes.

67. **La Sra. Habtemariam** (Etiopía) dice que su delegación acoge con beneplácito la asistencia técnica prestada por el Alto Comisionado a los Estados Miembros y espera que esa labor continúe. Etiopía recibió asistencia técnica y apoyo de otro tipo para la preparación de su segundo plan de acción sobre derechos humanos. El país también felicita a la Oficina por la atención brindada a esa cuestión en el contexto de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

68. El Alto Comisionado afirma en su informe al Consejo de Derechos Humanos que la Oficina necesita recursos suficientes para cumplir su mandato. La oradora pregunta si el mandato se vio afectado por la asignación de fondos a fines específicos y, en ese caso, qué programas tienen fondos asignados y cuál es la

repercusión en la aplicación. También pide al Alto Comisionado que comparta sus opiniones sobre las deficiencias existentes a nivel internacional con respecto a la protección de los migrantes y qué medidas concretas pueden adoptar los Estados Miembros en ese sentido.

69. **El Sr. Moussa** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de África, dice que el Grupo observa que el informe del Alto Comisionado presentado con arreglo a la resolución 48/141 de la Asamblea General proporciona una descripción general de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016, período que finalizó casi un año antes. El orador pregunta por qué no se ha presentado para el período de sesiones en curso un informe similar al presentado en el período de sesiones anterior (A/71/36).

70. Hablando en su calidad de representante de Egipto, el orador dice que el programa de derechos humanos debe regirse por los principios de universalidad, no selectividad, imparcialidad y transparencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo las diferencias culturales, sociales y religiosas entre las sociedades. La polarización, la politización y los dobles raseros socavan la confianza y la promoción de los derechos humanos. La delegación del orador, por tanto, expresa preocupación por el hecho de que se incluyeran en el informe cuestiones como la abolición de la pena de muerte y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, que no cuentan con el apoyo del conjunto de la comunidad internacional.

71. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que Eritrea agradece las visitas del ACNUDH en el país y se compromete a seguir consolidando su alianza con la Oficina. Se sigue observando un aumento de la politización y los dobles raseros al abordar la situación de los derechos humanos en su región. Algunos países que son conocidos por sus violaciones graves de los derechos humanos y se creen irreprochables osaron presentar una resolución específica contra el país del orador, impulsada por motivos políticos, que constituye una burla de los instrumentos de derechos humanos, socava los objetivos de la labor en materia de derechos humanos y causa sufrimiento a las víctimas de violaciones.

72. **La Sra. Ali** (Singapur) dice que el Alto Comisionado, en su presentación, se refirió al informe presentado al Consejo de Derechos Humanos en lugar de presentar un informe a la Asamblea General, como en años anteriores. Su delegación pide que se aclare esa práctica por tres razones concretas. En primer lugar, parece haber una laguna en el calendario de presentación de informes de las actividades de la

Oficina entre noviembre de 2016 y julio de 2017, que sería el período abarcado habitualmente en el informe a la Asamblea General. En segundo lugar, dado que el Consejo de Derechos Humanos es un órgano subsidiario de la Asamblea General, es deber del Alto Comisionado informar a la Asamblea General. En tercer lugar, la Asamblea General es el único órgano de las Naciones Unidas de composición universal. La oradora pregunta al Alto Comisionado por qué ha habido una ruptura con la práctica anterior y si la Oficina tiene previsto mantener la práctica nueva.

73. **El Sr. Djani** (Indonesia) dice que el ACNUDH debe recibir el apoyo político y financiero necesario para que pueda cumplir su mandato de manera coherente, eficaz, objetiva, independiente y no politizada. El ACNUDH debe proporcionar asistencia técnica y desarrollo de la capacidad incansablemente a petición de los países a fin de complementar sus esfuerzos para mejorar los mecanismos nacionales de derechos humanos.

74. La delegación del orador espera con interés recibir más detalles sobre el plan de gestión del ACNUDH, en particular las estrategias y prioridades establecidas para el siguiente período de cuatro años y los logros previstos.

75. Los Estados aplican distintos enfoques y políticas y tienen prioridades diferentes al encarar las múltiples facetas de los derechos humanos. Por lo tanto, Indonesia espera que el diálogo constructivo y la participación significativa sigan formando parte de los esfuerzos por mantener los avances en materia de derechos humanos.

76. **El Sr. Qassem Agha** (República Árabe Siria) dice que el Alto Comisionado debe cumplir el mandato que le ha encomendado la Asamblea General, respetar la soberanía de los Estados Miembros y abstenerse de politizar los derechos humanos, y que esa politización permitió que la cuestión de los derechos humanos se convirtiera en un pretexto para injerirse en los asuntos internos de los Estados Miembros. El Alto Comisionado debe recordar que los Estados Miembros convinieron que el examen de las cuestiones de derechos humanos tuviera lugar en Ginebra a través del examen periódico universal.

77. La República Árabe Siria esperaba que se vigilaran todas las violaciones graves de los derechos humanos perpetradas en el país por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra, así como las violaciones cometidas por Israel en el Golán sirio, y también esperaba que se levantaran las sanciones unilaterales impuestas sobre el pueblo sirio. Corresponde a la Oficina del Alto Comisionado ser neutral y transparente y enviar misiones de constatación

de los hechos, no comités técnicos, para que observen las masacres de niños yemeníes llevadas a cabo por la Arabia Saudita. Además, el bloqueo del puerto yemení de Al-Hudaída es una amenaza humanitaria al pueblo del Yemen y debe levantarse.

78. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación espera que la Oficina del Alto Comisionado adopte medidas para evitar la politización de las cuestiones de derechos humanos y los dobles raseros en el desempeño de su labor. En abril de 2016, 12 ciudadanas de la República Popular Democrática de Corea fueron secuestradas y llevadas a la República de Corea. A pesar de que los padres de las mujeres y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea pidieron a la Secretaría y al Alto Comisionado en varias oportunidades que intervinieran, el incidente, que era una clara violación de los derechos humanos y una cuestión humanitaria, no fue aclarado. Los padres solicitaron información sobre la situación de sus hijas, pero no obtuvieron respuesta. El orador pide al Alto Comisionado que explique en detalle las medidas que adoptará su Oficina para resolver el problema.

79. **El Sr. Paudyal** (Nepal) dice que su país, pese a que dispone de medios y capacidad limitados, sigue colaborando estrechamente con los mecanismos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados y tiene buenos antecedentes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes y de aplicación de las recomendaciones y observaciones de esos órganos. Nepal, elegido para ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período comprendido entre 2018 y 2020, espera con interés trabajar de manera constructiva con el Alto Comisionado en el ámbito del Consejo.

80. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la Oficina colabora con los países que no tienen presencia de un equipo de las Naciones Unidas en el país desde sus oficinas de Ginebra y oficinas regionales y que el objetivo de la reestructuración regional es asegurar una mayor cobertura mundial. La Oficina también interactúa con esos países a través de la supervisión a distancia, la creación de capacidad, los talleres de capacitación, la cooperación técnica y las misiones visitadoras.

81. La mejor herramienta de prevención es la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados conexos, y el uso del derecho internacional de los derechos humanos como marco para promover la paz sirve para detectar las violaciones de los derechos humanos que pueden dar lugar a conflictos y para

determinar la forma de evitar los conflictos violentos y encarar la labor de reconstrucción después de una guerra.

82. Respecto de la forma de asegurar que todos los derechos se promuevan simultáneamente, en el informe al Consejo Económico y Social sobre la alerta temprana y los derechos económicos, sociales y culturales se elaboraron orientaciones y herramientas para ayudar a integrar los derechos económicos, sociales y culturales en el análisis de los derechos humanos. Esas herramientas se están aplicando experimentalmente para ayudar a la Oficina y sus asociados a analizar las situaciones teniendo en cuenta la indivisibilidad de todos los derechos humanos, a determinar las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales que podrían conducir a la violencia, el malestar social y los conflictos, y a fortalecer la capacidad para desarrollar análisis y programas de prevención y respuesta eficaz.

83. En respuesta a las observaciones formuladas por la Federación de Rusia y la República Árabe Siria, el ACNUDH no escatimó esfuerzos para condenar de manera continua e inequívoca las acciones de grupos terroristas. Sin embargo, no dejan de ser los propios Estados Miembros los principales responsables de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y de las normas internacionales de derechos humanos. Las diferencias de opinión entre determinados Estados Miembros y la Oficina respecto de la resolución 48/141 de la Asamblea General seguirán existiendo siempre que exista la Oficina. El ACNUDH desempeña un papel importante como centinela que pone un espejo delante de los Estados Miembros para que observen su conducta y, si la Oficina y el pilar de derechos humanos no existieran, el mundo se encontraría en una situación mucho más turbulenta que la que ya vive. La Oficina no hace distinciones entre Estados grandes y pequeños ni entre Estados fuertes y débiles, y realiza su labor de manera justa.

84. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe guiarse por la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. La Oficina continuará sus esfuerzos concertados para incorporar el derecho al desarrollo en la labor de la Organización y prestar pleno apoyo al Relator Especial y al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo.

85. La iniciativa "Los Derechos Humanos Primero" es una iniciativa de todo el sistema que requiere un cambio cultural de todo el personal y un renovado compromiso con los principios fundacionales de la Organización, en particular los derechos humanos. El plan tiene por objeto fortalecer las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para prevenir y responder a las situaciones en

que las personas corran riesgos o sean objeto de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

86. La Oficina sigue apoyando la labor de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y ocupándose de las inquietudes respecto de la protección de los derechos humanos de los desplazados internos en el ámbito del Comité Permanente entre Organismos de Reconstrucción y Rehabilitación a Raíz de Guerras y Desastres.

87. El orador insta a los Estados a adoptar medidas específicas en el contexto de la elaboración de los pactos mundiales sobre los refugiados y para una migración segura, ordenada y regular a fin de corregir las deficiencias en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, oponerse a la criminalización de los migrantes y avanzar para poner fin a la detención de inmigrantes, hacer frente a la xenofobia contra los migrantes y los refugiados e iniciar un cambio de paradigma en lo referente a la gobernanza de la migración.

88. El orador agradece a todos los Estados Miembros que aportan contribuciones extrapresupuestarias, sean o no asignadas a fines específicos. Gran parte de los fondos asignados a fines específicos se destina a la realización de actividades previstas en el mandato de la Oficina para las cuales no se recibieron fondos o bien se recibieron fondos insuficientes. La disponibilidad asegurada de fondos del presupuesto ordinario suficientes y más cuantiosos es la mejor solución para que la Oficina dependa en menor medida de los fondos extrapresupuestarios.

89. De conformidad con la resolución [48/141](#), la Oficina ha presentado tradicionalmente informes anuales al Consejo de Derechos Humanos, que abarcan el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre, y a la Asamblea General, correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. Habida cuenta de que la elaboración de dos informes sobre períodos que se superponen requiere innumerables horas de trabajo del personal y un alto nivel de recursos, se ha decidido, con carácter experimental, racionalizar el proceso en 2017 con la publicación de una nota de la Secretaría ([A/72/36](#)) referida al informe anual del ACNUDH al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/34/3](#)). La exposición oral del orador ante la Tercera Comisión complementará ese informe con información sobre las actividades realizadas por la Oficina hasta julio de 2017. Ese enfoque ahorra recursos de traducción y reproducción sin sacrificar la información que se pone a disposición de los Estados Miembros. La Oficina está dispuesta a

retomar la práctica anterior en el año siguiente si los Estados Miembros no están conformes con la nueva modalidad.

90. Aunque el plan de gestión para los cuatro años siguientes todavía no está terminado, la Oficina ha iniciado un proceso de planificación encaminado a elaborar su visión para el período comprendido entre 2018 y 2021. El plan se basará en el marco estratégico del Secretario General y tratará de asegurar que los escasos recursos se gasten en esferas en las que puedan tener repercusiones en la vida de las personas. En 2017, la Oficina celebró consultas con las partes interesadas, en particular con los Estados Miembros, para adoptar decisiones fundamentadas sobre el programa.

91. La cuestión planteada por la República Popular Democrática de Corea se señaló a la atención del orador en una carta oficial, que se tomó muy en serio, y la Oficina responderá oportunamente.

92. En respuesta a la pregunta formulada por el Estado de Palestina, el informe se elaborará antes de que finalice el mes de diciembre de 2017.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.